Estado: MORELOS
Municipio: TLAQUILTENANGO
OPORTUNIDADES

ULTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2012

AQUÍ ENCONTRARA LA INFORMACION SOBRE ESTE PROGRAMA PERO EL PADRON DE BENEFICIARIOS ES EL MAS ACTUAL Y SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO "OPORTUNIDADES" DEBIDO A QUE ES CREADO POR SEDEDOL NO PUEDE SER MODIFICADO

OBJETIVOS

- **PROGRAMA OPORTUNIDADES**

- La población objetivo del Programa Oportunidades son los hogares en condición de pobreza alimentaria, así como aquellos que sin exceder la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas y de ingreso insuficientes para invertir en el desarrollo adecuado de las capacidades de sus integrantes en materia de educación, nutrición y salud. El hogar se define como el conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina. Los hogares en condición de pobreza se identifican utilizando una metodología de focalización basada en un criterio objetivo, homogéneo y transparente que podrá diferenciar la condición de residencia rural-urbana o regional de las familias, considerando sus condiciones socioeconómicas y demográficas, misma que está definida en las Reglas de Operación.
- El Programa opera a nivel nacional, en alrededor de 100 mil localidades, en los municipios de mayor marginación, en áreas rurales, urbanas y grandes metrópolis.
- Considera los siguientes apoyos:
- rio (PAL).

- Recursos para mujeres, madres de familia, para el ingreso familiar y una mejor alimentación.
- Becas para niños y jóvenes, a partir de tercero de primaria y hasta el último grado de educación media superior.

- Apoyo monetario a familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años para fortalecer su desarrollo.
- Fondo de ahorro para jóvenes que concluyen su Educación Media Superior.

- Apoyo para útiles escolares.

- Paquete de servicios médicos y sesiones educativas para la salud.

- Suplementos alimenticios a niños y niñas entre 6 y 23 meses, y con desnutrición entre los 2 y 5 años. También a las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

- Apoyo adicional por cada adulto mayor integrante de las familias beneficiarias, que no reciba recursos del Programa 70 y más.

- Apoyo adicional para el consumo energético de cada hogar.
- A

Requisitos para acceder al programa Oportunidades

- El Programa Oportunidades aplica un riguroso sistema de identificación de beneficiarios, mediante una encuesta socio económica. Las familias que se incorporan al Programa son beneficiarias por sus condiciones de pobreza alimentaria, y su permanencia la determina el cumplimiento de sus corresponsabilidades: asistencia regular a los servicios de salud y a la escuela.
- De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, la concepción, medición e identificación de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa, se realiza mediante una metodología objetiva, homogénea y transparente.
- Esta metodología se basa en una estimación del ingreso, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan.
- Esta metodología permite identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas son similares para aquellos que están en pobreza alimentaria así como aquellos cuyos ingresos son insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo de sus integrantes.
- La incorporación o reincorporación de un hogar al Programa se define con base en su condición de pobreza, aproximada a través de su ingreso estimado, con atención prioritaria a la pobreza alimentaria.

2. Características de los apoyos del Programa.

2.a. Componente Educativo.

2.a.1.Reforzamiento de la oferta educativa.

La SEP promoverá que las escuelas con becarios del Programa realicen acciones tendientes al mejoramiento continuo en la calidad educativa, mediante su participación voluntaria en el Programa Escuelas de Calidad, conforme lo establece el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Delegación Estatal promoverá que los gobiernos estatales, a través de la autoridad educativa, realicen acciones para el mejoramiento de los servicios en las zonas atendidas por el Programa.

Cuando se garantice la oferta, se promoverá la participación voluntaria de los beneficiarios de 15 años de edad o más, en condición de rezago educativo a los servicios del INEA-CONEVyT.

Con la finalidad de satisfacer la demanda educativa en las regiones de atención del Programa, los gobiernos estatales con base en sus recursos presupuestarios, por conducto de la autoridad educativa del Estado, son los responsables de validar la accesibilidad a los servicios educativos de primaria y secundaria de las localidades susceptibles de ser incorporadas.

Asimismo, los gobiernos estatales con base en sus recursos presupuestales, por conducto de la autoridad educativa del Estado, son los responsables de mantener funcionando el servicio educativo,

2.c. Monto de los apoyos.

En secundaria y educación media superior el monto de las becas para las mujeres es superior al de los hombres, debido a que son ellas en este nivel educativo quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

2.c.1.Criterios para la Actualización de los montos de los apoyos.

El monto resultante de la actualización semestral de los apoyos y, en su caso, del ajuste proporcional de las becas, cuando se rebasa el monto máximo mensual, se redondea a múltiplos de $5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.); ajustando a la alza a partir de $2.50 (dos pesos cincuenta centavos) y a la baja de menos de $2.50 (dos pesos 50/100 M.N.).

Cuando la tasa de actualización resulte negativa, el monto del incentivo se mantendrá en el mismo nivel que el semestre inmediato anterior.

Cuando se realice el ajuste proporcional de los apoyos de becas, en el caso de las familias clasificadas en el EDA, el ajuste considera únicamente a los becarios de secundaria y educación media superior.

Si en alguna de las familias beneficiarias que rebasa el monto máximo mensual de apoyo monetario se suspende el apoyo monetario a un becario por el resto del ciclo escolar, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación, el ajuste realizado al monto de los demás becarios se mantendrá hasta concluir el ciclo escolar. Igual disposición es aplicable cuando un becario no cumple con la asistencia escolar en un mes.

2.d. Apoyo Infantil Vivir Mejor

El apoyo Infantil Vivir Mejor se otorga a todos los integrantes de la familia de 0 a 9 años, previa acreditación de la edad.

3. Incorporación de familias.

La incorporación de familias se realizará aplicando, en cada periodo de incorporación, las prioridades establecidas en el numeral 3.2.1 de las Reglas de Operación, considerándose la capacidad de atención remanente de los Servicios de Salud

RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFROMACION: C. CARLOS MARTINEZ MALDONADO (COORDINACION DE OPORTUNIDADES Y 70Y+) UBICACIÓN DE LA INFORMACION: PRIV. CORREGIDORA S/N COL. CENTRO TLAQUILTENANGO MORELOS.

- ATENTAMENTE
- C. CARLOS MARTINEZ MALDONADO
- **COORDINACION DE OPORTUNIDADES Y 70Y+)**

COORDINACION DE OPORTUNIDADES 70Y+

TLAQUILTENANGO MORELOS 29 DE JUNIO DEL 2012.

OFICIO: 369

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION

L.I. ANA PATRICIA FRANCISCO VELÁZQUEZ
COORDENADORA DE LA UDEP Y SOP. TÉCNICO
DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO MORELOS
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA, PARA REMITIR LA INFORMACIÓN DE ESTA COORDINACIÓN; CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2012.

3 106 TITULARES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.

1 783 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR 70 Y +.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA DESEARLE ÉXITO EN SUS LABORES DIARIAS

A T E N T A M E N T E

C. CARLOS MARTINEZ RALDONADO
COORDINADOR DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES 70Y+

CMM*gbb